Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ **Fecha de aprobación:** 11/11/2020

NOMBRE:	DANIELA FERNANDA ZAMBRANO RIVERO				**C.C. No:**	1.095.802.555	
N° CONTRATO:	1347	**AÑO CONTRATO:**	2023	**VIGENCIA DESDE:**	06/02/2023	**HASTA:**	31/05/2023
OBJETO DEL CONTRATO							
Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar, gestionar y brindar acompañamiento a la Dirección Territorial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, y representar a las víctimas en las etapas judicial y posfallo, ante los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras, de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 en atención a los compromisos, directrices y competencias contenidas en la mencionada Ley, los decretos reglamentarios, los Decretos Ley 4633, 4634, 4635 de 2011, los Decretos 2365 de 2015 y 2051 de 2016, el Decreto 4801 de 2011 y, en general, todas las otras normas reglamentarias.							
NÚMERO DE PAGO	3	**NOMBRE(S) SUPERVISOR(ES)**	**JOSE RAFAEL FIGUEROA RINCON – DIRECTOR TERRITORIAL**				

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
1. Apoyar, acompañar impulsar y orientar a la Dirección Territorial en las acciones que demanden los procedimientos administrativos de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente y los procesos judiciales ante los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras. Con criterios de calidad atendiendo a una postura pro-victima y pro-persona de acuerdo con los lineamientos que profiera la entidad.	1. Durante el periodo de vigencia, se proyectó la respuesta de los siguientes derechos de petición: - Respuesta Derecho de Petición con radicado DSC1-202308790. - Respuesta Derecho de Petición con radicado DSC1-202308778. 2. Se proyectaron las siguientes Resoluciones de Fondo y de trámite. - Resolución No. RG 00818 de 24 de abril de 2023: "Por la cual se decide no iniciar el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente". - Resolución No. RG 00827 de 27 de abril de 2023: "Por la cual se decide no iniciar el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente". - Resolución No. RG 00833 de 28 de abril de 2023: "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" - Resolución No. RG 00742 del 10 de abril de 2023: "Por la cual se inicia el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente". - Resolución No. RG 00748 de 11 de abril de 2023: "Por la cual se inicia el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente". - Resolución No. RG 00845 de 28 de abril de 2023: "Por la cual se decide sobre la acumulación de unas solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente", correspondiente a 4 expedientes ID: 1095108, 1098703, 1098733, 1098734. - Resolución No. RG 00853 de 2 de mayo de 2023: "Por la cual se inicia el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente". - Resolución No. RG 00854 de 2 de mayo de 2023: "Por la cual se inicia el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente".

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
	- Resolución No. RG 00857 de 2 de mayo de 2023, correspondiente a 4 expedientes ID: 1095108, 1098703, 1098733, 1098734: "Por la cual se inicia el estudio formal de varias solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente". - Se proyectó Resolución No. RG 00859 de 2 de mayo de 2023 *"Por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro del procedimiento administrativo de inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente".* - *Se proyectó Resolución RG 00902 DEL 12 DE MAYO 2023 "Por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro del procedimiento administrativo de inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente".* - *Se proyectó* Resolución, Por la cual se decide sobre la acumulación de unas solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente", correspondiente a expedientes ID: 1085587, 1100151, 1100190, 1100193, 1100393, 1100415, 1100420. - Se proyectó Resolución "Por la cual se inicia el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente", correspondiente a los ID 1085587, 1100151, 1100190, 1100193, 1100393, 1100415, 1100420.
2. Participar y apoyar jornadas de toma de nuevas solicitudes y de socialización sobre las actuaciones surtidas por la Dirección Territorial, durante la etapa de administrativa de registro a organizaciones de víctimas, campesinos, comunidades y entidades u organizaciones que así lo requieran, de conformidad con las directrices de la Dirección Territorial y/o Dirección Jurídica de Restitución.	Durante el periodo de vigencia, se participó de los siguientes espacios: - El 11 de abril Capacitación sobre Ruta Colectiva, dirigida por Coordinadora de la Dirección de Asuntos Étnicos de la Entidad.
3. Gestionar, apoyar y ejercer el estudio de las solicitudes de restitución en la Dirección Territorial, la adecuada representación judicial y actuaciones que se requieran dentro de la etapa judicial, así como el seguimiento y cumplimiento en los términos de ley u ordenados por los jueces a en los autos y fallos emitidos por los Jueces o Magistrados Especializados en Restitución de Tierras así como el monitoreo a las órdenes proferidas en los respectivos procesos de restitución y/o formalización.	El día 18 de abril Se dio respuesta vía correo electrónico a solicitud de Gestora de microzona de la Dirección Territorial, sobre casos determinados para inscripción, con pre-sala a realizarse en abril o mayo de 2023.
4. Apoyar a la Dirección Territorial en la proyección de actos administrativos de trámite y de fondo, resoluciones que resuelven recursos de reposición o revocatoria, memoriales y demás	1. Se proyectaron y enviaron a revisión durante el mes de abril, las siguientes Resoluciones de Fondo y de trámite. - Resolución No. RG 00818 de 24 de abril de 2023: "Por la cual se decide no iniciar el estudio formal de una solicitud

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
documentos jurídicos y técnicos que la Unidad implemente en el procedimiento de inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, o se requieran presentar ante los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras de conformidad con la normatividad vigente.	de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente". - Resolución No. RG 00827 de 27 de abril de 2023: "Por la cual se decide no iniciar el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente". - Resolución No. RG 00833 de 28 de abril de 2023: "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" - Resolución No. RG 00742 del 10 de abril de 2023: "Por la cual se inicia el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente". - Resolución No. RG 00748 de 11 de abril de 2023: "Por la cual se inicia el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente". - Resolución No. RG 00845 de 28 de abril de 2023: "Por la cual se decide sobre la acumulación de unas solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente", correspondiente a 4 expedientes ID: 1095108, 1098703, 1098733, 1098734. - Resolución No. RG 00853 de 2 de mayo de 2023: "Por la cual se inicia el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente". - Resolución No. RG 00854 de 2 de mayo de 2023: "Por la cual se inicia el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente". - Resolución No. RG 00857 de 2 de mayo de 2023, correspondiente a 4 expedientes ID: 1095108, 1098703, 1098733, 1098734: "Por la cual se inicia el estudio formal de varias solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente". - Se proyectó Resolución No. RG 00859 de 2 de mayo de 2023 *"Por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro del procedimiento administrativo de inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente".* *- Se proyectó Resolución RG 00902 DEL 12 DE MAYO 2023 "Por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro del procedimiento administrativo de inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente".* *- Se proyectó* Resolución, Por la cual se decide sobre la acumulación de unas solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente", correspondiente a expedientes ID: 1085587, 1100151, 1100190, 1100193, 1100393, 1100415, 1100420. - Se proyectó Resolución "Por la cual se inicia el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente", correspondiente a los ID 1085587, 1100151, 1100190, 1100193, 1100393, 1100415, 1100420.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
5. Gestionar y depurar inconsistencias en el sistema de registro que respondan al uso inadecuado o incorrecto de las categorías o tipos documentales en el SRTDAF, corregir fechas incorrectas, asociación de solicitudes o documentos a microzonas, uso incorrecto de los desarrollos en el SRTDAF.	Durante el periodo en vigencia: - El día 21 de abril, se participó de reunión virtual con nivel central Dirección Jurídica, Equipo de seguridad, y Líder social de la Dirección Territorial, sobre caso ID 147968, con el fin de plantear compromisos frente al trámite administrativo en curso.
6. Gestionar y apoyar la notificación oportuna de las decisiones de fondo de acuerdo con los desarrollos vigentes en el SRTADF, así como la ejecutoria de los actos administrativos proferidos por la Dirección Territorial.	Se remitió información para trámite de "traslado de pruebas", de los expedientes ID 114698 y 1085797 para decisiones de fondo proyectadas en el mes de abril de 2023.
7. Apoyar la proyección de las decisiones de fondo con criterios de alta calidad garantizando agotar todos los trámites y actuaciones previstos en la ley y en los lineamientos proferidos por la Dirección Jurídica de restitución, garantizando la completitud del expediente físico y digital del caso decidido.	En el periodo de vigencia se proyectaron las siguientes Resoluciones de Fondo: - Resolución No. RG 00818 de 24 de abril de 2023: "Por la cual se decide no iniciar el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente". - Resolución No. RG 00827 de 27 de abril de 2023: "Por la cual se decide no iniciar el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente". - Resolución No. RG 00833 de 28 de abril de 2023: "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente"
8. Apoyar la proyección de las solicitudes de restitución que correspondan a los actos administrativos inscritos por la Dirección Territorial en el RTDAF, en los términos del título IV de la Ley 1448 de 2011, de conformidad con lo que determine el supervisor del contrato en el plan de trabajo mensual de la Dirección Territorial, propendiendo por la adecuada conformación de los expedientes y cuadernos de pruebas para la radicación de demandas.	En el periodo de vigencia, se dio respuesta a las solicitudes de información y derechos de petición, interpuestos en el trámite administrativo de registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente, sobre los expedientes identificados con 1051726 y 203138.
9. Intervenir, apoyar en las diligencias de socialización de pretensiones que se adelanten con las víctimas y/o en diligencias o jornadas que se adelanten con entidades u organizaciones que las asistan, de conformidad con las directrices de la Dirección Territorial y/o Dirección Jurídica de Restitución y previa presentación de estas ante los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras. Siendo	Durante el periodo de vigencia, se asesoró a las víctimas que se presentaron en las instalaciones de la Dirección Territorial acerca de las rutas para acceder al trámite de Restitución de tierras despojadas y abandonadas forzosamente.

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
fundamental y necesario la socialización de pretensiones para adecuada formulación de la demanda de restitución atendiendo aspectos jurídicos, sociales, catastrales y agroindustriales.	
10. Efectuar en alianza con los profesionales catastrales un control efectivo de los posibles traslapes de las áreas solicitadas en restitución, previo a la radicación de las demandas, así como dar aplicación a lo dispuesto en los lineamientos de las Direcciones Jurídica de Restitución y Catastral frente a los hallazgos de traslapes de área, cambios de estados de solicitudes o polígonos en el SRTDAF, dependiendo de la etapa en la que se encuentren los trámites.	El día 17 de abril, se participó de Reunión con Profesional de Planeación, para concretar requerimientos catastrales y sociales de salidas a terreno en el mes de mayo, la cual se llevó a cabo de manera virtual a través de la aplicación TEAMS.
11. Efectuar en alianza con los profesionales sociales la identificación de terceros en el proceso de restitución con el fin de determinar de manera conjunta la intervención frente a los posibles segundos ocupantes y demás sujetos de especial protección constitucional, como el acta de socialización de pretensiones y los informes jurídico-sociales que requieran los despachos judiciales.	Durante el periodo en vigencia se participó de los siguientes espacios con área social: - El día 11 de abril, se remitió vía correo electrónico a profesional de equipo social, relación de productos sociales requeridos para el mes de abril. - El 17 de abril participación en reunión sobre requerimientos sociales y catastrales en terreno, a realizarse en el mes de mayo de 2023, con Profesional de planeación, Líder catastral, Líder social y profesional social de la Dirección Territorial asignada.
12. Realizar las correcciones a que haya lugar durante el proceso de restitución de tierras en todas las solicitudes de inscripción en el RTDAF y solicitudes de restitución, y todo tipo de documento que se requiera para el ejercicio de una representación técnica en favor de los derechos de las víctimas de despojo y abandono forzado en los términos de la Ley 1448 de 2011, así como las correcciones que se requieran en la fase administrativa del trámite pero priorizando aquellas destinadas a solicitudes de inscripción.	Durante el periodo de vigencia, se dio respuesta a las solicitudes de información y derechos de petición, interpuestos en el trámite administrativo de registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente: - Respuesta a derecho de petición DSC1-202308790 del expediente ID 1051726. - Respuesta a derecho de petición DSC1-202308778 del expediente ID 203138.
13. Efectuar una representación judicial de manera integral, efectiva y con litigio estratégico de los procesos de restitución de tierras que le sean asignados, presentar memoriales, interponer recursos, impulsar el trámite judicial, práctica de pruebas, solicitudes de aclaración, modulación y/o complementación de las sentencias, acciones de tutela, y demás actuaciones en procura de la defensa de los derechos	Los días 20 y 21 de abril, se participó de forma presencial de la Capacitación sobre nuevos lineamientos y conceptos de la Dirección Jurídica de la URT, dirigida a los profesionales de la Dirección Territorial Magdalena Medio.

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
de las víctimas y de la Unidad, en los casos que se requiera.	
14. Atender y apoyar en términos los requerimientos que se realicen en la Dirección Territorial y la Dirección Jurídica en el marco del control de salidas no conformes y/o control de calidad, para la revisión preventiva de actos administrativos y proyectos de demanda para las fases administrativas y judicial.	- El día 10 de abril, se participó de Reunión de concertación de plan de trabajo del mes de abril, con Profesional de Planeación, Líder de equipo de registro y Coordinadora jurídica de la Dirección Territorial Magdalena Medio. - El día 21 de abril, se participó de reunión virtual con nivel central Dirección Jurídica, Equipo de seguridad, y Líder social de la Dirección Territorial, sobre caso ID 147968, con el fin de plantear compromisos frente al trámite administrativo en curso.
15. Diseñar y desarrollar las acciones, actividades y estrategias encaminadas a la adecuada y eficiente defensa de los derechos de las víctimas dentro de los procesos judiciales y posfallo de conocimiento de los Jueces y/o Magistrados de Restitución de Tierras, en aquellos casos que el Director (a) Territorial de la Unidad le asigne.	1. En reuniones programadas con la líder del equipo jurídico de registro, se han presentado y resuelto dudas sobre las actuaciones en el procedimiento administrativo de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente; asimismo, se han presentado consultas puntuales sobre los IDS asignados en reparto a fin de avanzar en los trámites a realizar en el área de Registro. 2. Participación sobre capacitación presencial de Clima Laboral y Política de Género de la Entidad, realizada de forma presencial, por el Equipo de Talento Humano de la UAEGRT.
16. Monitorear y cumplir con los planes de trabajo previstos y concertados por la dirección territorial ante la subdirección general y la dirección jurídica de restitución de tierras.	Se proyectaron las siguientes Resoluciones de Fondo y de trámite, de conformidad con el plan de trabajo concertado para el mes de abril de 2023: 1. Durante el periodo de vigencia, se proyectó la respuesta de los siguientes derechos de petición: - Respuesta Derecho de Petición con radicado DSC1-202308790. - Respuesta Derecho de Petición con radicado DSC1-202308778. 2. Se proyectaron las siguientes Resoluciones de Fondo y de trámite. - Resolución No. RG 00818 de 24 de abril de 2023: "Por la cual se decide no iniciar el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente". - Resolución No. RG 00827 de 27 de abril de 2023: "Por la cual se decide no iniciar el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente". - Resolución No. RG 00833 de 28 de abril de 2023: "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" - Resolución No. RG 00742 del 10 de abril de 2023: "Por la cual se inicia el estudio formal de una solicitud de

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
	inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente". - Resolución No. RG 00748 de 11 de abril de 2023: "Por la cual se inicia el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente". - Resolución No. RG 00845 de 28 de abril de 2023: "Por la cual se decide sobre la acumulación de unas solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente", correspondiente a 4 expedientes ID: 1095108, 1098703, 1098733, 1098734. - Resolución No. RG 00853 de 2 de mayo de 2023: "Por la cual se inicia el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente". - Resolución No. RG 00854 de 2 de mayo de 2023: "Por la cual se inicia el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente". - Resolución No. RG 00857 de 2 de mayo de 2023, correspondiente a 4 expedientes ID: 1095108, 1098703, 1098733, 1098734: "Por la cual se inicia el estudio formal de varias solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente". - Se proyectó Resolución No. RG 00859 de 2 de mayo de 2023 *"Por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro del procedimiento administrativo de inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente".* *- Se proyectó Resolución RG 00902 del 12 de mayo 2023 "Por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro del procedimiento administrativo de inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente".* - *Se proyectó* Resolución, Por la cual se decide sobre la acumulación de unas solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente", correspondiente a expedientes ID: 1085587, 1100151, 1100190, 1100193, 1100393, 1100415, 1100420. - Se proyectó Resolución "Por la cual se inicia el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente", correspondiente a los ID 1085587, 1100151, 1100190, 1100193, 1100393, 1100415, 1100420.
17. Mantener actualizada la información correspondiente al trámite administrativo de inscripción en el SRTDAF y al trámite judicial con la correspondiente representación judicial ejercida, de acuerdo con la realidad procesal de cada solicitud ante la Dirección Territorial y ante los despachos de restitución de tierras. Esto diligenciando las matrices o herramientas tecnológicas que se	Durante el periodo en vigencia se proyectaron 8 oficios de comunicación de Inicio de estudio formal, de solicitudes de inscripción en el Registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente, de los expedientes ID 1034791, 1094503, 1086346, 1091709, 1095108, 1098703, 1098733, 1098734.

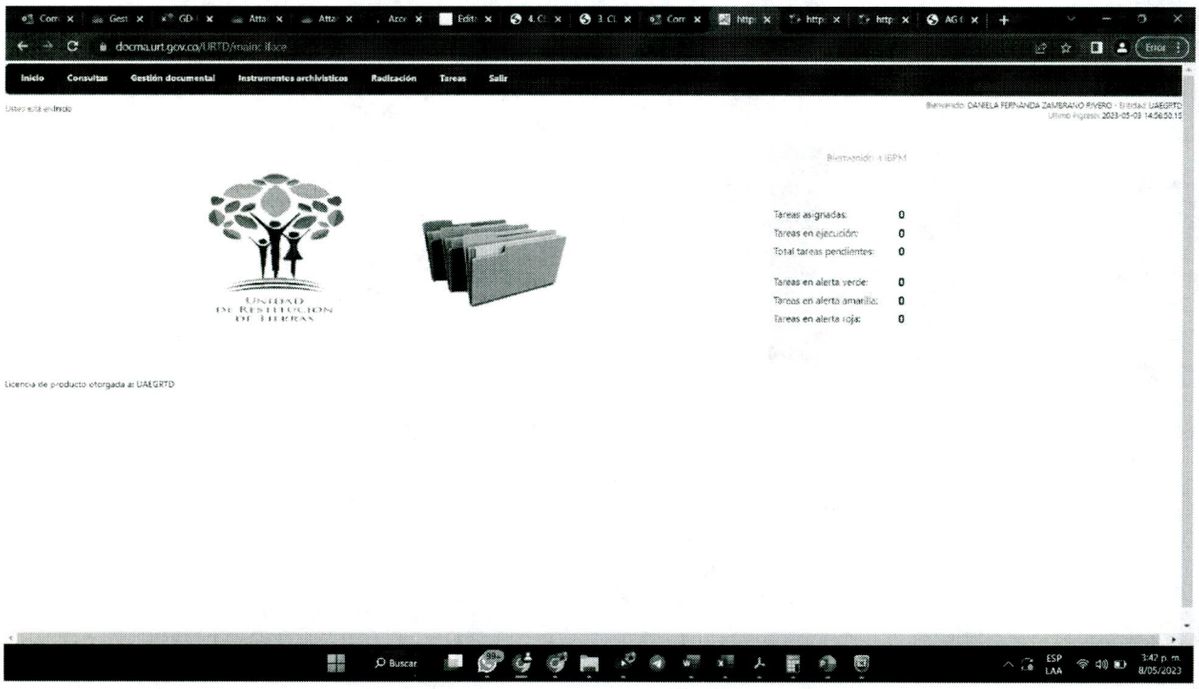
DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
requieran para atender y cumplir en términos con los planes de trabajos de decisiones de fondo, actos de trámite, recursos de reposición, revocatorias, notificaciones, demandas como los requerimientos, audiencias y diligencias que ordenen los jueces o magistrados.	
18. Informar a la Dirección Territorial sobre los avances, dificultades, inconvenientes presentes en los procesos judiciales y posfallo de conocimiento de los Jueces y/o Magistrados Especializados de Restitución de Tierras que impulsa la territorial y demás información relacionada con los procesos administrativos y judiciales a su cargo, así como la planeación de diligencias convocadas por los despachos judiciales.	Los días 20 y 21 de abril Participación presencial en la Capacitación sobre nuevos lineamientos y conceptos de la Dirección Jurídica, dirigida a profesionales de la Dirección Territorial Magdalena Medio.
19. Recomendar, acompañar, apoyar a la Dirección Territorial en la ejecución de las políticas, metas, programas, proyectos y en general, todas las actividades que respondan a la misión de la Unidad en lo concerniente al trámite administrativo de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.	- El día 10 de abril, se participó de Reunión de concertación de plan de trabajo del mes de abril, con Profesional de Planeación, Líder de equipo de registro y Coordinadora jurídica de la Dirección Territorial Magdalena Medio. - Los días 20 y 21 de abril Participación presencial en la Capacitación sobre nuevos lineamientos y conceptos de la Dirección Jurídica, dirigida a profesionales de la Dirección Territorial Magdalena Medio.
20. Ejecutar con eficiencia, eficacia, calidad y oportunidad el plan de trabajo asignado por el Director Territorial, en materia de proyección de actos administrativos que impulsen de manera celera y efectiva el trámite de las solicitudes de inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente y todas las actividades que respondan a la misión de la Unidad en etapa judicial y de post fallo, sin dilaciones, excepto de las que se presenten en el normal desarrollo de dichos procesos y/o procedimientos.	1. El día 10 de abril, se participó de Reunión de concertación de plan de trabajo del mes de abril, con Profesional de Planeación, Líder de equipo de registro y Coordinadora jurídica de la Dirección Territorial Magdalena Medio. 2. Durante el periodo en vigencia, se proyectaron durante el mes de abril las siguientes decisiones de trámite y de fondo, conforme a los establecido en el plan de trabajo concertado para la vigencia: - Resolución No. RG 00818 de 24 de abril de 2023: "Por la cual se decide no iniciar el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente". - Resolución No. RG 00827 de 27 de abril de 2023: "Por la cual se decide no iniciar el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente". - Resolución No. RG 00833 de 28 de abril de 2023: "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" - Resolución No. RG 00742 del 10 de abril de 2023: "Por la cual se inicia el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente".

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
	- Resolución No. RG 00748 de 11 de abril de 2023: "Por la cual se inicia el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente". - Resolución No. RG 00845 de 28 de abril de 2023: "Por la cual se decide sobre la acumulación de unas solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente", correspondiente a 4 expedientes ID: 1095108, 1098703, 1098733, 1098734. - Resolución No. RG 00853 de 2 de mayo de 2023: "Por la cual se inicia el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente". - Resolución No. RG 00854 de 2 de mayo de 2023: "Por la cual se inicia el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente". - Resolución No. RG 00857 de 2 de mayo de 2023, correspondiente a 4 expedientes ID: 1095108, 1098703, 1098733, 1098734: "Por la cual se inicia el estudio formal de varias solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente". - Se proyectó Resolución No. RG 00859 de 2 de mayo de 2023 *"Por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro del procedimiento administrativo de inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente".* *- Se proyectó Resolución RG 00902 DEL 12 DE MAYO 2023 "Por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro del procedimiento administrativo de inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente".* - *Se proyectó* Resolución, Por la cual se decide sobre la acumulación de unas solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente", correspondiente a expedientes ID: 1085587, 1100151, 1100190, 1100193, 1100393, 1100415, 1100420. - Se proyectó Resolución "Por la cual se inicia el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente", correspondiente a los ID 1085587, 1100151, 1100190, 1100193, 1100393, 1100415, 1100420.
21. Asistir a las diligencias de conciliación extrajudicial en las que la Unidad de Restitución de Tierras sea parte, para lo cual previamente a la celebración de la audiencia ante la Procuraduría General de la Nación, la Dirección Territorial deberá informar de manera inmediata a la Dirección Jurídica sobre la citación, con el fin de que esta dependencia tramite la respectiva presentación de la solicitud ante el	Durante el periodo en vigencia, se participó en las siguientes reuniones: - El día 21 de abril, se participó de reunión virtual con nivel central Dirección Jurídica, Equipo de seguridad, y Líder social de la Dirección Territorial, sobre caso ID 147968, con el fin de plantear compromisos frente al trámite administrativo en curso. - Los días 20 y 21 de abril, se participó de forma presencial de la Capacitación sobre nuevos lineamientos y conceptos

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
Comité de Conciliación de la URT, llevado a cabo en nivel central.	de la Dirección Jurídica de la URT, dirigida a los profesionales de la Dirección Territorial Magdalena Medio.
22. Representar judicialmente en las acciones constitucionales, en las cuales la Unidad sea parte accionada, accionante y/o interviniente, con excepción de las acciones de tutela cuyo objeto sea la protección de un derecho de petición.	No aplica para el presente periodo representación judicial, pero se dio respuestas a 2 derechos de petición asignados en el presente periodo, correspondientes a los siguientes radicados: - Respuesta Derecho de Petición con radicado DSC1-202308790. - Respuesta Derecho de Petición con radicado DSC1-202308778.
23. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.	El día 24 de abril, Participación sobre capacitación presencial de Clima Laboral y Política de Género de la Entidad, realizada de forma presencial, por el Equipo de Talento Humano de la UAEGRT.

Diana Cubero

PRODUCTOS Y/O OTROS ANEXOS
OBSERVACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL
FIRMA DEL CONTRATISTA
CERTIFICACIÓN DEL (LOS) SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO
En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe. **FIRMA DEL SUPERVISOR** **FIRMA DEL SUPERVISOR **** **** Solo para el caso en que el contrato cuente con supervisión compartida**



Diana Cabrera